



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF

200 años

1821 - 2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021

METAS 2021

Programa de Incentivos A la Mejora de la Gestión Municipal



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

1. MARCO GENERAL DEL PI

2. NORMATIVIDAD DEL PI

3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL

4. OPERATIVIDAD DEL PI

5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021

6. EVALUACIÓN DE METAS

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

1. MARCO GENERAL

¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?



Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



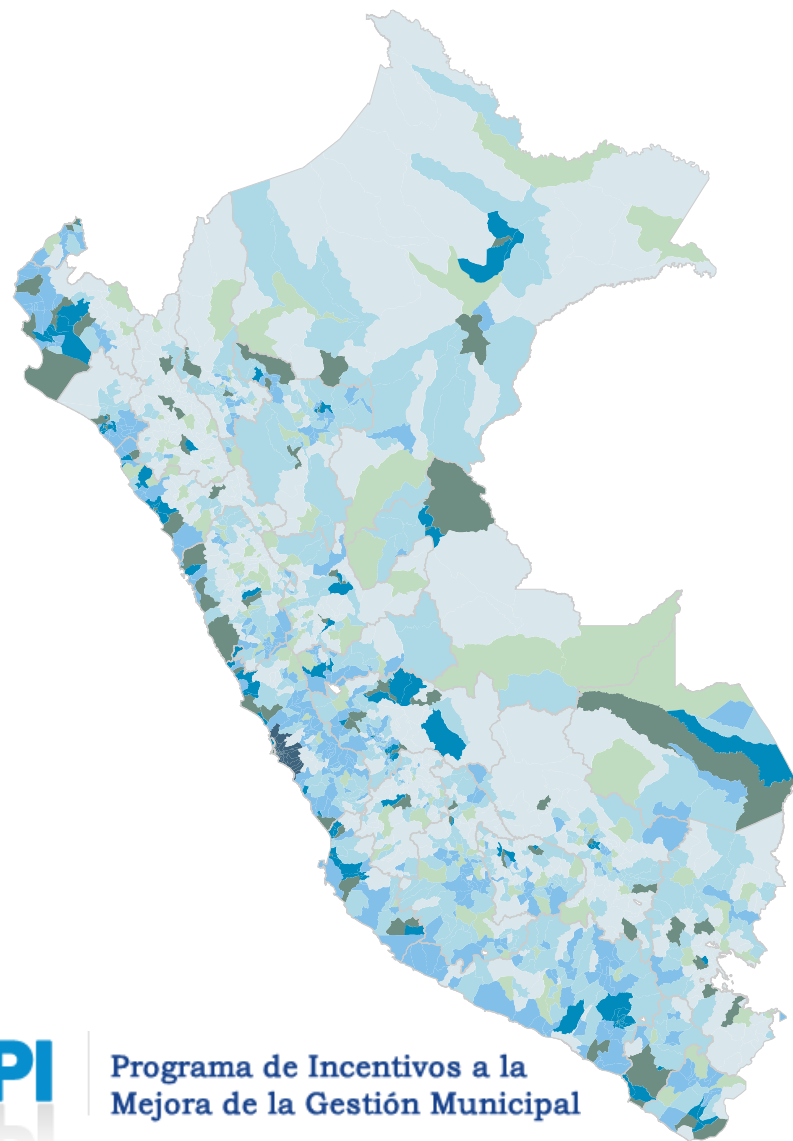
Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.










2. NORMATIVIDAD DEL PI



3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL



Nombre del grupo		Ámbito	Tipo	Total
	Municipalidades pertenecientes a ciudades principales.	Provincial	A	74
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales.		B	122
	Municipalidades de Lima Metropolitana.	Distrital	C	42
	Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales.		D	129
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más del 70% de población urbana.		E	378
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%.		F	509
	Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana.		G	620
TOTAL				1,874

4. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

Diseño de Metas



Asistencia Técnica

Talleres descentralizados.

Asesorías / Visitas de campo.

Foros y salas de consulta en línea.

Páginas web / Aplicativos de meta.

Instructivos, guías, manuales y videos.

descentralizados

Detalle de los indicadores de cada actividad y puntajes

Clasificación municipal	Detalle Actividad 1:			Resultados	
	Monto total de recursos transferidos para la adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar (Decreto de Urgencia N° 033-2020)	Monto devengado de los recursos transferidos	Porcentaje de ejecución de recursos transferidos	Ejecutar los recursos asignados para abastecer a las familias con mayor nivel de pobreza	Pts 0 a 40 pts
CHACHAPOYAS	200,000	200,000	100%	40	100
ASUNCIÓN	50,000	50,000	100%	40	100
BALSAS	50,000	50,000	100%	40	96
ÉHETO	50,000	49,999	100%	40	100
CHILQUIN	50,000	50,000	100%	40	100
CHUQUIBAMBA	50,000	49,999	100%	40	100
GRANADA	50,000	50,000	100%	40	100
YANCA	50,000	50,000	100%	40	100
CHUQUIBAMBA	50,000	49,999	100%	40	100
	50,000	50,000	100%	40	100
	50,000	50,000	100%	40	100
	50,000	49,965	100%	40	100
	50,000	49,999	100%	40	100

Evaluación de cumplimiento

5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021



META 1

Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.



META 2

Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.



META 3

Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.



META 4

Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.



META 5

Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.






META 7

Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios.

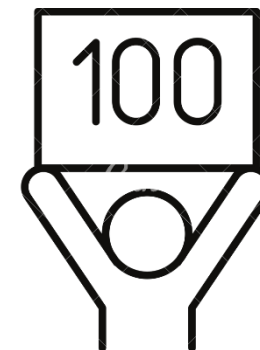
META 6

Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del Covid-19.

6. EVALUACIÓN DE METAS

META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS			
Cuadro de Actividades			
Actividades	Vallas establecidas	Medios de verificación	Puntaje
Actividad 1	x%		15
Actividad 2	xx%		30
Actividad 3	xxx%		55
Puntaje mínimo para cumplir la meta			80 puntos
Puntaje máximo			100 puntos

> = 80 puntos
SÍ CUMPLE



<80 puntos
NO CUMPLE

FEBRERO - 2021

ABRIL - 2021

JULIO - 2021

OCTUBRE - 2021

DICIEMBRE - 2021

Etapa de implementación y seguimiento al cumplimiento de las vallas establecidas.

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

Reconocimientos Monetarios



Transferencia de recursos por cumplimiento de Metas PI.

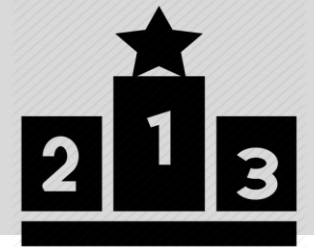


Bono adicional por cumplimiento de todas las Metas asignadas.

Reconocimientos No Monetarios



Ranking de Cumplimiento



USO CORRECTO DE LOS RECURSOS DEL PI

1

Cumplimiento de Metas vigentes

Metas aprobadas por Decreto Supremo
Nº 397-2020-EF.

Metas bajo responsabilidad de Sectores: MINSA, MEF, MINAM, PCM, MVCS, MININTER.

2

Sostenibilidad de las Metas de años anteriores

Metas 2010-2020 cumplidas por las Municipalidades.

Disponibles en el portal MEF
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5916&Itemid=101547&language=es

D.S. Nº 091-2021-EF

Artículo 3. Los recursos de la Transferencia de Partidas, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



D.S. Nº 397-2020-EF

14.1. Uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

14.2. Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

CONSULTAS

ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL NACIONAL



Preguntas Frecuentes | Mapa de Sitio

Inicio

Quiénes somos

Funciones y Servicios

Sistemas Administrativos



Capacitación virtual:

Directiva para la **ejecución presupuestaria 2021**



Dirigido a gobiernos regionales y locales



Mira video completo **aquí**



Transmitido vía:

YouTube LIVE



Novedades

Comunicado de las medidas adoptadas por el MEF para promover la ejecución de proyectos de inversión pública mediante Obras por Impuestos



Directorio
CONECTAMEF

Correo MEF:

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Página Web: <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF
200 años
1821 - 2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021

META 2

Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial



**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS
PÚBLICOS - MEF**

TEMAS

1 PRESENTACIÓN DE LA META 2

2 ACTIVIDAD 1

3 ACTIVIDAD 2

4 ACTIVIDAD 3

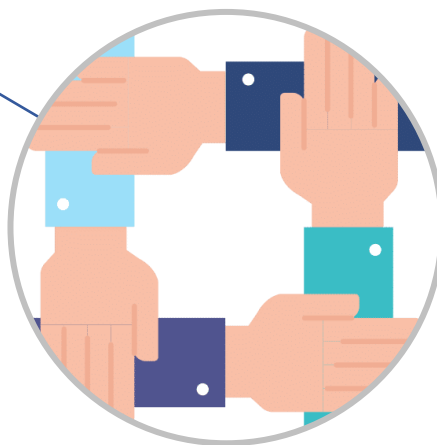
5 PREGUNTAS FRECUENTES

PRESENTACIÓN DE LA META

Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.



RECTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS.



Beneficios para la Municipalidad

- Incrementa los Niveles de recaudación de la Municipalidad.
- Mejora las finanzas municipales.
- Mejora la eficiencia en la cobranza del impuesto predial.
- Reduce la evasión y elusión de los tributos municipales.

Beneficios para los contribuyentes

- Representa mayores recursos para atender la demanda de bienes y servicios públicos de la población de sus respectivas jurisdicciones.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Responsable de la ATM

Identificar al funcionario de mayor jerarquía de la ATM o de la unidad orgánica que haga sus veces, quien, a su vez, es el responsable de la Meta 2.

Clasificadores Presupuestales

Se considerará la recaudación del IP realizada hasta el 31 de diciembre del 2021 registrada en el SIAF en los clasificadores de ingresos 1.1.2.1.1.1, “Predial”, y 1.1.2.1.1.2, “Predial – Regularización tributaria”, según corresponda.

Valla Mínima y Valla Ideal 2021

Para el cálculo de las vallas mínima e ideal, se deberá considerar la recaudación 2020 y la recaudación 2019 publicada en la página web del MEF.

SISMEPRE

El responsable de la Meta 2 debe solicitar al funcionario responsable del SIAF -Operaciones en Línea de su municipalidad la creación del usuario y la contraseña para acceder al SISMEPRE.

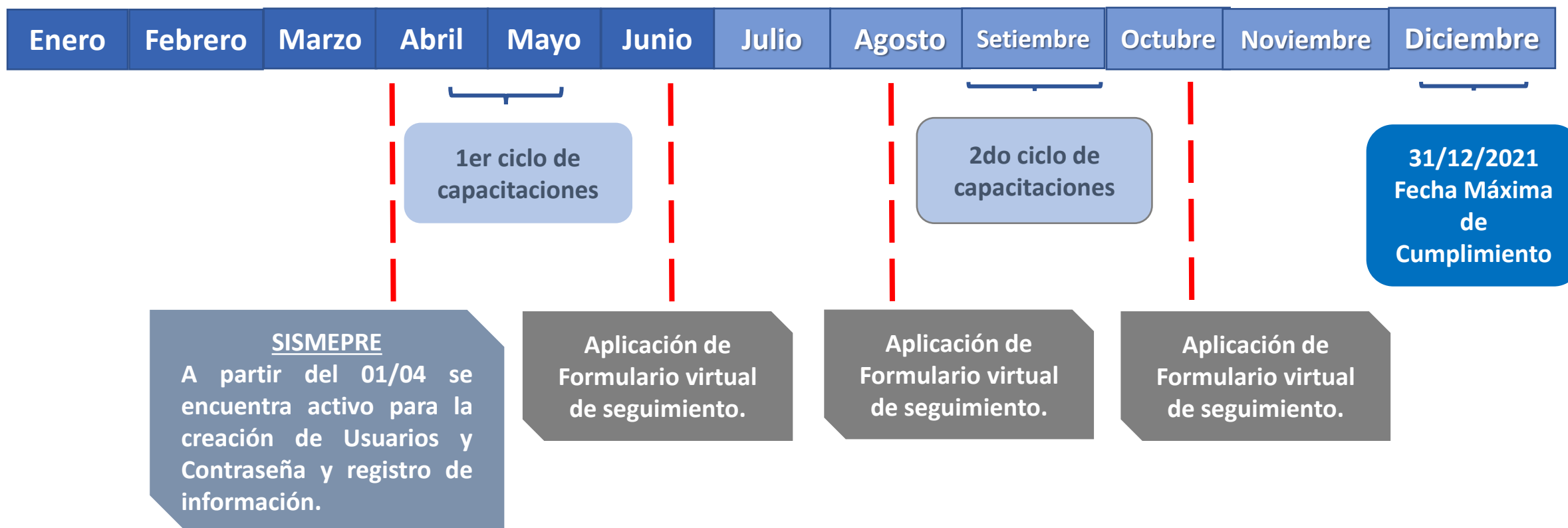
CUADRO DE ACTIVIDADES DE LA META 2

Actividad	Indicador	Valla	Tipo Municip.	Medios de Verificación	Fecha Max.	Puntaje
1. Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.	$\left[\frac{\text{Recaudación 2021 de IP}}{\text{Recaudación 2020 de IP}} - 1 \right] \times 100$	Valla Mínima	A, B, C, D	Información de recaudación de IP registrada en el SIAF.	31/12/2021	70
		Valla Ideal				80
2. Ejecutar sub actividad 2.1 o 2.2, según corresponda: 2.1. Alcanzar nivel de recaudación 2021 de IP. 2.2. Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.	<p>2.1 Monto de recaudación 2021 de IP</p> <p>2.2 Porcentaje de aumento de la recaudación:</p> $\left[\frac{\text{Recaudación 2021 de IP}}{\text{Recaudación 2020 de IP}} - 1 \right] \times 100$	Valla Mínima	E	Información de recaudación de IP registrada en el SIAF.	31/12/2021	70
		Valla Ideal				80
3. Registrar información cuantitativa sobre la gestión del IP en el SISMEPRE.	<p>Porcentaje de casilleros del módulo ESAT del SISMEPRE con información registrada:</p> $\left[\frac{\text{Cant. Casilleros del módulo información registrada}}{\text{Cant. Casilleros del módulo correspondiente a la Municip.}} \right] \times 100$	Registro del 100% de los campos solicitados en el SISMEPRE	A, B, C, D, E	Módulos DJAT y ESAT registrados en el SISMEPRE.	31/12/2021	20
Puntaje Mínimo para cumplir la Meta						80
Puntaje Máximo						100

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

Asistencia Técnica permanente a Municipalidades – Soporte OGTI sobre aplicativo SIAF.

Asistencia Técnica permanente a Municipalidades – Mesa de ayuda Equipo DTS.



ACTIVIDAD 1

MUNICIPALIDADES A, B, C y D

ACTIVIDAD 1:

Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.

ACTIVIDAD 1

CALCULANDO LA VALLA MÍNIMA Y VALLA IDEAL

1er Paso – Calcular la variación porcentual de la **recaudación del IP obtenida en el año 2020** respecto a la recaudación del IP en el año 2019.

Fórmula:

$$X = \left(\frac{\text{Recaudación 2020 del IP}}{\text{Recaudación 2019 del IP}} - 1 \right) \times 100$$



Ejemplos:

1. Datos de Municipalidad “Prosperidad” Tipo B:

Recaudación 2019 = S/ 12 500 200

Recaudación 2020 = S/ 11 400 100



$$X = \left(\frac{11\,400\,100}{12\,500\,200} - 1 \right) \times 100$$



$$X = -8.8\%$$

Para el cálculo de las Vallas Mínima e Ideal, se **deberá considerar la recaudación 2020 y la recaudación 2019 publicada en la página web del MEF.**

ACTIVIDAD 1

2do Paso – Determinar la tasa de variación porcentual para el 2021, correspondiente a la valla mínima y a la valla ideal.

VALLA MÍNIMA – TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL PARA EL 2021

N°	Rango de resultado en el año 2020	Valla mínima por tipo municipalidad			
		A	B	C	D
1	$X < -40\%$	52,9%	45,7%	55,1%	29,9%
2	$-40\% \leq X < -30\%$	30,4%	59,9%	28,7%	18,0%
3	$-30\% \leq X < -20\%$	16,4%	37,6%	19,5%	18,7%
4	$-20\% \leq X < -10\%$	9,5%	33,2%	7,4%	22,8%
5	$-10\% \leq X < 0\%$	1,4%	30,5%	9,3%	10,7%
6	$0\% \leq X < 10\%$	8,0%	24,4%	3,1%	5,8%
7	$10\% \leq X < 20\%$	4,0%	18,8%	1,5%	2,9%
8	$20\% \leq X$	4,0%	7,6%	1,5%	2,9%

VALLA IDEAL – TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL PARA EL 2021 CON UN GRADO DE EXIGENCIA ADICIONAL

N°	Rango de resultado en el año 2020	Valla ideal por tipo municipalidad			
		A	B	C	D
1	$X < -40\%$	56,4%	49,3%	58,7%	33,5%
2	$-40\% \leq X < -30\%$	33,9%	63,5%	32,2%	21,5%
3	$-30\% \leq X < -20\%$	20,0%	41,2%	23,1%	22,2%
4	$-20\% \leq X < -10\%$	13,0%	36,8%	11,0%	26,4%
5	$-10\% \leq X < 0\%$	5,0%	34,1%	12,9%	14,3%
6	$0\% \leq X < 10\%$	11,5%	28,0%	6,6%	9,4%
7	$10\% \leq X < 20\%$	7,6%	22,4%	5,1%	6,5%
8	$20\% \leq X$	7,6%	11,2%	5,1%	6,5%

Ejemplos:

1. $X = -8.8\%$



Valla Mínima = 30.5%



Valla Ideal = 34.1%

ACTIVIDAD 1

3er Paso – Calcular el monto correspondiente a las **Vallas Mínima e Ideal para el 2021**.

Monto de Vallas Minima o Ideal 2021 = (Recaudación 2020 del IP) × (1 + Tasa de variación porcentual 2021)

Ejemplos:

1. Municipalidad “Prosperidad” Tipo B:

Recaudación 2020 = S/ 11 400 100

Valla Mínima 2021 = 30.5 %

Valla Ideal 2021 = 34.1 %



Valla Mínima = (11 400 100) X (1 + 30.5%)

Valla Ideal = (11 400 100) X (1 + 34.1%)



V.M. = S/14 877 131

V.I. = S/15 287 534

ACTIVIDAD 1

4to Paso – Calcular el puntaje obtenido al culminar la implementación de la Meta 2, para **verificar el cumplimiento de las vallas de recaudación 2021**.

Ejemplos:

1. Municipalidad “Prosperidad” Tipo B:

Valla Mínima 2021 = S/ 14 877 131

Valla Ideal 2021 = S/ 15 287 534

Recaudación 2021 = S/ 15 008 250



Recaudación 2021 > Valla Mínima 2021
S/ 15 008 250 > S/ 14 877 131

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2021 < Valla Ideal 2021
S/ 15 008 250 < S/ 15 287 534

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 70 puntos

ACTIVIDAD 1

5to Paso – Las municipalidades que cumplan con su valla mínima pero no cumplan con su valla ideal, **recibirán un puntaje adicional proporcional a la diferencia entre su recaudación y la valla mínima.**

Fórmula:
$$\text{Puntaje Adicional} = \left(\frac{\text{Recaudación 2021} - \text{Valla Mínima}}{\text{Valla Ideal} - \text{Valla Mínima}} \times 10 \right)$$

Ejemplos:

1. Municipalidad “Prosperidad” Tipo B:

Valla Mínima 2021 = S/ 14 877 131

Valla Ideal 2021 = S/ 15 287 534

Recaudación 2021 = S/ 15 008 250



$$\left(\frac{15\,008\,250 - 14\,877\,131}{15\,287\,534 - 14\,877\,131} \times 10 \right)$$

Puntaje Adicional = 3 Puntos



Puntaje = 70 puntos + 3 puntos

Total = **73 puntos**

ACTIVIDAD 2

MUNICIPALIDADES TIPO E

3.1 ACTIVIDAD 2:

Ejecutar sub actividad 2.1 o 2.2, según corresponda.

2.1. Alcanzar nivel de recaudación 2021 de IP (Grupo 1 y 3).

2.2. Aumentar la recaudación 2021 de IP en un porcentaje determinado **respecto al año 2020 (Grupo 2).**

ACTIVIDAD 2

CALCULANDO LA VALLA MÍNIMA Y VALLA IDEAL

1er Paso – Identificar en qué Grupo se encuentra la Municipalidad Tipo E, y en el caso que la municipalidad se encuentre en el Grupo 1, identificar también en qué subgrupo se encuentra, **considerando la información publicada de recaudación del IP correspondiente al año 2020 y 2019.**

Grupo	Sub grupo	Condición
Grupo 1		$0 < \text{Recaudación 2020 IP} < \text{Recaudación 2019 IP}.$
	Sub grupo 1.1	$0 < \text{Recaudación 2020 IP} < 50\% \text{ Recaudación 2019 IP}.$
	Sub grupo 1.2	$50\% \text{ Recaudación 2019 IP} \leq \text{Recaudación 2020 IP} < \text{Recaudación 2019 IP}.$
Grupo 2		$\text{Recaudación 2020 IP} \geq \text{Recaudación 2019 IP} > 0.$
Grupo 3		$\text{Recaudación 2019 IP} = 0 \text{ o } \text{Recaudación 2020 IP} = 0.$

ACTIVIDAD 2

EJEMPLOS DEL GRUPO 1

Grupo	Sub grupo	Condición
Grupo 1		$0 < \text{Recaudación 2020 IP} < \text{Recaudación 2019 IP}.$
	Sub grupo 1.1	$0 < \text{Recaudación 2020 IP} < 50\% \text{ Recaudación 2019 IP}.$
	Sub grupo 1.2	$50\% \text{ Recaudación 2019 IP} \leq \text{Recaudación 2020 IP} < \text{Recaudación 2019 IP}.$

ACTIVIDAD 2

CALCULANDO LA VALLA MÍNIMA Y VALLA IDEAL

1er Paso – Identificar en qué Grupo se encuentra la Municipalidad Tipo E, y **en el caso que la municipalidad se encuentre en el Grupo 1, identificar también en que subgrupo se encuentra**, considerando la información publicada de recaudación del IP correspondiente al año 2020 y 2019.

1. Datos de Municipalidad “Idoneidad”:

Recaudación 2019 IP = S/ 940 400

Recaudación 2020 IP = S/ 460 900



$0 < \text{Recaudación 2020 IP} < \text{Recaudación 2019 IP}$
 $0 < \text{S/460 900} < \text{S/940 400}$



Grupo 1

2. Datos de Municipalidad “Probidad”:

Recaudación 2019 IP = S/ 850 200

Recaudación 2020 IP = S/ 790 800



$0 < \text{Recaudación 2020 IP} < \text{Recaudación 2019 IP}$
 $0 < \text{S/790 800} < \text{S/850 200}$



Grupo 1

ACTIVIDAD 2

CALCULANDO LA VALLA MÍNIMA Y VALLA IDEAL

1er Paso – Identificar en qué Grupo se encuentra la Municipalidad Tipo E, y en el caso que la municipalidad se encuentre en el Grupo 1, identificar también en que sub grupo se encuentra, **considerando la información publicada de recaudación del IP correspondiente al año 2020 y 2019.**

1. Datos de Municipalidad “Idoneidad”:

Recaudación 2019 IP = S/940 400
Recaudación 2020 IP = S/460 900



50% Recaudación 2019 IP
(50%) X (S/940 400) = S/470 200



Recaudación 2020 IP = S/460 900
50% Recaudación 2019 IP = S/470 200
Recaudación 2019 IP = S/940 400

$0 < \text{Recaudación 2020 IP} < 50\% \text{ Recaudación 2019 IP}$
 $0 < \text{S/460 900} < \text{S/470 200}$



Sub grupo 1.1

2. Datos de Municipalidad “Probidad”:

Recaudación 2019 IP = S/850 200
Recaudación 2020 IP = S/790 800



50% Recaudación 2019 IP
(50%) X (S/850 200) = S/425 100



50% Recaudación 2019 IP = S/425 100
Recaudación 2020 IP = S/790 800
Recaudación 2019 IP = S/850 200

$50\% \text{ Recaudación 2019 IP} \leq \text{Recaudación 2020 IP} < \text{Recaudación 2019 IP}$
 $\text{S/425 100} \leq \text{S/790 800} < \text{S/850 200}$



Sub grupo 1.2

ACTIVIDAD 2

2do Paso – Determinar las Vallas Mínima e Ideal.

Grupo	Sub grupo	Valla Mínima	Valla Ideal
Grupo 1	Sub grupo 1.1	Valor Mínimo (75% Recaudación 2019 IP ; 103% Recaudación 2020 IP).	Valor Mínimo (Recaudación 2019 IP ; 108% Recaudación 2020 IP).

3er Paso – Calcular los montos correspondientes a la Valla Mínima e Ideal para el 2021.

Grupo 1, Subgrupo 1.1

1. Datos de Municipalidad “Idoneidad”:

Recaudación 2019 IP = S/940 400

Recaudación 2020 IP = S/460 900



Valla Mínima

$(75\%) \times (S/940\ 400)$; $(103\%) \times (S/460\ 900)$

S/705 300 ; S/474 727

S/474 727

Valla Ideal

$(S/940\ 400)$; $(108\%) \times (S/460\ 900)$

S/940 400; S/497 772

S/497 772

ACTIVIDAD 2

2do Paso – Determinar las Vallas Mínima e Ideal.

Grupo	Sub grupo	Valla Mínima	Valla Ideal
Grupo 1	Sub grupo 1.2	Valor Mínimo (Recaudación 2019 IP ; 108% Recaudación 2020 IP).	Valor Mínimo (105% Recaudación 2019 IP; 113% Recaudación 2020 IP).

3er Paso – Calcular los montos correspondientes a la Valla Mínima e Ideal para el 2021.

Grupo 1, Subgrupo 1.2

2. Datos de Municipalidad “Probidad”:

Recaudación 2019 IP = S/850 200

Recaudación 2020 IP = S/790 800



Valla Mínima

(S/850 200) ; (108%) X (S/790 800)

S/850 200 ; S/854 064

S/850 200

Valla Ideal

(105%) X (S/850 200) ; (113%) X (S/790 800)

S/892 710 ; S/893 604

S/892 710

ACTIVIDAD 2

CALCULANDO EL PUNTAJE OBTENIDO DE ACUERDO A SU RECAUDACIÓN

4to Paso – Calcular el puntaje obtenido al culminar la implementación de la Meta 2, para **verificar el cumplimiento de las vallas de recaudación 2021.**

Grupo 1, Subgrupo 1.1

1. Municipalidad “Idoneidad” :

Valla Mínima 2021 = S/474 727

Valla Ideal 2021 = S/497 772

Recaudación 2021 = S/482 999



Recaudación 2021 > Valla Mínima 2021
S/482 999 > S/474 727

Recaudación 2021 < Valla Ideal 2021
S/482 999 < S/497 772

Sí cumple la Valla Mínima.

No cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 70 puntos

Grupo 1, Subgrupo 1.2

2. Municipalidad “Probidad” :

Valla Mínima 2021 = S/850 200

Valla Ideal 2021 = S/892 710

Recaudación 2021 = S/872 580



Recaudación 2021 > Valla Mínima 2021
S/872 580 > S/850 200

Recaudación 2021 < Valla Ideal 2021
S/872 580 < S/892 710

Sí cumple la Valla Mínima.

No cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 70 puntos

ACTIVIDAD 2

5to Paso – Las municipalidades que cumplan con su valla mínima pero no cumplan con su valla ideal recibirán un puntaje adicional **proporcional a la diferencia entre su recaudación y la Valla Mínima**.

Fórmula:

$$\text{Puntaje Adicional} = \left(\frac{\text{Recaudación 2021} - \text{Valla Mínima}}{\text{Valla Ideal} - \text{Valla Mínima}} \times 10 \right)$$

Grupo 1, Subgrupo 1.1

1. Municipalidad “Idoneidad” :

Valla Mínima 2021 = S/474 727

Valla Ideal 2021 = S/497 772

Recaudación 2021 = S/482 999

$$\left(\frac{482\,999 - 474\,727}{497\,772 - 474\,727} \times 10 \right)$$

Puntaje Adicional = 4 Puntos

Puntaje = 70 puntos + 4 puntos
Total = **74 puntos**

Grupo 1, Subgrupo 1.2

2. Municipalidad “Probidad” :

Valla Mínima 2021 = S/850 200

Valla Ideal 2021 = S/892 710

Recaudación 2021 = S/872 580

$$\left(\frac{872\,580 - 850\,200}{892\,710 - 850\,200} \times 10 \right)$$

Puntaje Adicional = 5 Puntos

Puntaje = 70 puntos + 5 puntos
Total = **75 puntos**

ACTIVIDAD 2

EJEMPLOS DEL GRUPO 2 Y GRUPO 3

Grupo	Condición
Grupo 2	Recaudación 2020 IP \geq Recaudación 2019 IP $>$ 0
Grupo 3	Recaudación 2019 IP = 0 o Recaudación 2020 IP = 0

ACTIVIDAD 2

CALCULANDO LA VALLA MÍNIMA Y VALLA IDEAL

1er Paso – Identificar en qué Grupo se encuentra la Municipalidad Tipo E, considerando la información publicada de recaudación del IP correspondiente al año 2020 y 2019.

3. Datos de Municipalidad “Lealtad”:

Recaudación 2019 IP = S/ 915 500

Recaudación 2020 IP = S/ 1 730 600



Recaudación 2020 IP \geq Recaudación 2019 IP > 0
 $S/ 1 730 600 \geq S/ 915 500 > S/ 0$



Grupo 2

4. Datos de Municipalidad “Neutralidad”:

Recaudación 2019 IP = S/ 872 754

Recaudación 2020 IP = S/ 0



Recaudación 2019 o Recaudación 2020 = 0



Grupo 3

ACTIVIDAD 2

2do Paso – Determinar las Vallas Mínima e Ideal.

Grupo	Valla Mínima	Valla Ideal
Grupo 2	Aumentar la recaudación 2021 en 10.8% respecto al año 2020.	Aumentar la recaudación 2021 en 16.0% respecto al año 2020.

3er Paso – Calcular los montos correspondientes a la Valla Mínima e Ideal para el 2021.

Grupo 2

3. Datos de Municipalidad “Lealtad”:

Recaudación 2019 IP = S/ 915 500

Recaudación 2020 IP = S/ 1 730 600



Valla Mínima

Aumentar Recaudación 2021 en 10.8%
(S/ 1 730 600) X (1 + 10.8%)
S/ 1 917 505

Valla Ideal

Aumentar Recaudación 2021 en 16.0%
(S/ 1 730 600) X (1 + 16.0%)
S/ 2 007 496

ACTIVIDAD 2

2do Paso – Determinar las Vallas Mínima e Ideal.

Grupo	Valla Mínima	Valla Ideal
Grupo 3	Vallas de Recaudación determinadas en Tabla 2.1 de Guía de cumplimiento.	Vallas de Recaudación determinadas en Tabla 2.1 de Guía de cumplimiento.

3er Paso – Calcular los montos correspondientes a la Valla Mínima e Ideal para el 2021.

Grupo 3

4. Datos de Municipalidad “Neutralidad”:

Recaudación 2019 IP = S/ 872 754

Recaudación 2020 IP = S/ 0



Valla Mínima

Valor de Valla determinada
S/ 720 200

Valla Ideal

Valor de Valla determinada
S/ 810 100

ACTIVIDAD 2

CALCULANDO EL PUNTAJE OBTENIDO DE ACUERDO A SU RECAUDACIÓN

4to Paso – Calcular el puntaje obtenido al culminar la implementación de la Meta 2, para verificar el cumplimiento de las vallas de recaudación 2021.

Grupo 2

3. Municipalidad “Lealtad”:

Valla Mínima 2021 = S/ 1 917 505
Valla Ideal 2021 = S/ 2 007 496
Recaudación 2021 = S/ 1 980 150



Recaudación 2021 > Valla Mínima 2021
S/ 1 980 150 > S/ 1 917 505

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2021 < Valla Ideal 2021
S/ 1 980 150 < S/ 2 007 496

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 70 puntos

Grupo 3

4. Municipalidad “Neutralidad”:

Valla Mínima 2021 = S/ 720 200
Valla Ideal 2021 = S/ 810 100
Recaudación 2021 = S/ 790 500



Recaudación 2021 > Valla Mínima 2021
S/ 790 500 > S/ 720 200

Sí Cumple la Valla Mínima.

Recaudación 2021 < Valla Ideal 2021
S/ 790 500 < S/ 810 100

No Cumple la Valla Ideal.

Puntaje = 70 puntos

ACTIVIDAD 2

5to Paso – Las municipalidades que cumplan con su Valla Mínima, pero no cumplan con su Valla Ideal recibirán un puntaje adicional proporcional a la diferencia entre su recaudación y la Valla Mínima.

Fórmula:

$$\text{Puntaje Adicional} = \left(\frac{\text{Recaudación 2021} - \text{Valla Mínima}}{\text{Valla Ideal} - \text{Valla Mínima}} \times 10 \right)$$

Grupo 2

3. Municipalidad “Lealtad”:

Valla Mínima 2021 = S/ 1 917 505

Valla Ideal 2021 = S/ 2 007 496

Recaudación 2021 = S/ 1 980 150



$$\left(\frac{1\,980\,150 - 1\,917\,505}{2\,007\,496 - 1\,917\,505} \times 10 \right)$$

Puntaje Adicional = 7 Puntos



Puntaje = 70 puntos + 7 puntos
Total = **77 puntos**

Grupo 3

4. Municipalidad “Neutralidad”:

Valla Mínima 2021 = S/ 720 200

Valla Ideal 2021 = S/ 810 100

Recaudación 2021 = S/ 790 500



$$\left(\frac{790\,500 - 720\,200}{810\,100 - 720\,200} \times 10 \right)$$

Puntaje Adicional = 8 Puntos



Puntaje = 70 puntos + 8 puntos
Total = **78 puntos**

ACTIVIDAD 3

MUNICIPALIDADES A, B, C, D y E

3.2 ACTIVIDAD 3:

Registrar información cuantitativa sobre la Gestión del Impuesto Predial en el Sistema de Meta Predial – SISMEPRE.

ACTIVIDAD 3

El Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE) es la herramienta informática que el MEF pone a disposición de las municipalidades participantes en la Meta 2, siendo relevante su cumplimiento dado que permitirá conocer la situación actual en materia de administración y gestión de Impuesto Predial de las municipalidades, con la finalidad de orientar en la implementación de mejoras tributarias en el nivel local. El SISMEPRE contempla los siguientes 2 módulos:



DJAT: Declaración jurada del funcionario de la Administración Tributaria Municipal.



Estadística Tributaria (ESAT): Información cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

ACTIVIDAD 3

Fecha y hora máxima de cumplimiento: **31/12/2021, 23:59:59.**

Módulo	Sección	Descripción
I. DJAT		Declaración jurada del funcionario de la administración tributaria municipal.
II. ESAT		Información cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.
	2A	Información sobre la emisión inicial total del Impuesto Predial.
	2B	Información sobre la recaudación del Impuesto Predial (Insoluto).
	2C	Información sobre saldos por cobrar del monto insoluto del Impuesto Predial.

Recomendaciones

- Acceda al SISMEPRE a través del siguiente enlace: <https://apps4.mineco.gob.pe/sismepreapp/>
- Grabar la información registrada en cada módulo del SISMEPRE.
- No dejar campos vacíos en ninguna de las secciones de los módulos del SISMEPRE.
- Podrá realizar consultas en el SISMEPRE sobre la información registrada e imprimir los formularios hasta el 31/01/2022.

ACTIVIDAD 3

Indicador:

El indicador para el cálculo de porcentaje de campos con registro es el siguiente:

Porcentaje de campos con registro en el SISMEPRE:

$$\left(\frac{NC}{TC} \right) \times 100$$

Dónde:

- **NC:** Número de campos con registro en el SISMEPRE.
- **TC:** Total de campos solicitados en el SISMEPRE.

Medios de verificación:

Módulos DJAT y ESAT registrados en el SISMEPRE hasta el 31 de diciembre del 2021.

ACTIVIDAD 3

1. La DGPIP verificará la consistencia de la información de recaudación 2021 registrada en el módulo **ESAT del SISMEPRE**, utilizando la información de recaudación 2021 del IP del SIAF. En caso se determine que dicha información no coincide con lo verificado, se dará por incumplida la actividad correspondiente.
2. La DGPIP realizará visitas virtuales programadas a las municipalidades, con **la finalidad de verificar la veracidad de la información registrada en el SIAF**. En caso se determine que dicha información no coincida con lo verificado en la visita, se dará por incumplida la actividad correspondiente.
3. La Actividad 3 será evaluada tomando en cuenta que las municipalidades tipo A, B, C, D y E deben llenar el 100% de los campos solicitados. **No se debe dejar celdas vacías en el SISMEPRE**, siendo indispensable el registro completo de los módulos indicados para lograr el cumplimiento de la actividad correspondiente.
4. Se debe tener presente que la omisión de lo anterior supone el **incumplimiento de la actividad correspondiente**.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Será el SIAF el único medio de verificación del cumplimiento de las actividades 1 y 2 de la Meta 2 del PI 2021?

Sí, asimismo debe tener en cuenta que debe registrarse la información de recaudación del Impuesto Predial en los clasificadores de ingresos 1.1.2.1.1.1 “Predial” para el registro de recaudación corriente, y 1.1.2.1.1.2 “Predial – Regularización tributaria”, para el registro de recaudación de años anteriores.

2. ¿Puede completarse información en el SISMEPRE utilizando el valor cero (0)?

Sí, siempre que esté referido a dar información veraz; por ejemplo, la recaudación alcanzada en determinado ejercicio asciende a S/ 000 (cero y 00/100 soles). No está permitido registrar dicho valor si, por ejemplo, la municipalidad lo desconoce, no cuenta con la información solicitada o el sistema informático de rentas de la municipalidad no genera el reporte adecuado.

3. ¿Es necesario registrar información en todas las celdas del módulo Estadísticas tributarias, del SISMEPRE?

Sí; es necesario registrar información en todas las celdas y no dejar celdas vacías en el módulo, siendo indispensable el registro completo de información en el módulo indicado para otorgar el cumplimiento de la Actividad 3.

PREGUNTAS FRECUENTES

4. ¿Puede la municipalidad modificar la información registrada en el SISMEPRE?

Sí. La municipalidad puede modificar en más de una ocasión la información registrada en el SISMEPRE, siempre que no haya vencido el plazo para esta actividad.

5. Como parte de la asistencia técnica, ¿el personal de la DGPIP puede validar la información a ser ingresada en el SISMEPRE antes de la fecha de vencimiento?

No. La asistencia técnica de la Meta 2 comprende la atención de consultas sobre el alcance de las actividades, las tareas que cada una de ellas abarca, ejemplos, casos prácticos, mas no la verificación o conformidad previa, sea verbal o por correo electrónico.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Correo: metapredial@mef.gob.pe

Web Meta 2: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102432&lang=es-ES&view=article&id=6984

Web PI: <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal>

¡Gracias!



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal